

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 16:35:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52118676
Código de Verificación	52118676211124163506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2021 - 19:42 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS** de BOGOTÁ D.C.

52118676

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **11_ZMW6Z_4219**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183153786



WEB

16:38:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52118676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2021 07:46:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52118676** y Nombre: **YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27480815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:30:31 PM horas del 24/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52118676**

Apellidos y Nombres: **QUEVEDO CARDENAS YEN ENITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

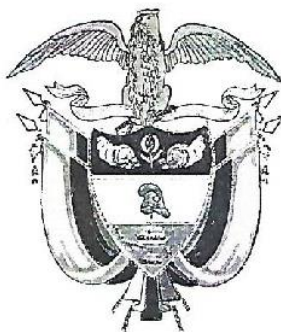


Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN DE PROMOTORES JUVENILES

CENFOR

Con Licencia de Funcionamiento No. 2561 del 09 de diciembre de 2010
emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha

CONCEDE EL PRESENTE

**CERTIFICADO DE
APTITUD OCUPACIONAL**

A:

Ben Enith Quevedo Cárdenas

C.C. No. 52.118.676

QUIEN REALIZÓ Y CULMINÓ EN FORMA SATISFACTORIA EL PROGRAMA
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO:
Asistente Social en Servicios de Rehabilitación

Resolución 0376 del 25 de febrero de 2011

Intensidad horaria 768 horas

Firma y Sello Directora Ejecutiva



Firma y Sello-Secretaría

Libro No. 1 - Folio No. 1 - Registro No. 2

Expedido en Soacha - Cund., a los 5 días del mes de diciembre de 2014



La Republica de Colombia
y en su nombre

ESCUELA DE SALUD

"FUSDESA"

Educación no formal Acuerdo Ejecutivo No.31 de febrero de 1999
expedido por el Ministerio de Salud y Licencia de Funcionamiento No.1330-22 de Abril de 1999
emanada de la Secretaria de educación de Santafe de Bogotá D.C.

Que:

Quevedo Cárdenas Enith

Cursó y Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley
Con una intensidad de 1800 horas.

Le Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional - Técnico



ESCUELA DE SALUD
FUSDESA

PRESIDENTE

Presidente

Roberto Salindo G.

AUXILIAR DE ENFERMERIA



Directora Académica

Lila Vaneth Cúica Ramírez

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Diciembre de 2002
Anotado en el folio 888 del libro 04 del Registro de Fusdesa



ESCUELA DE SALUD
FUSIDESA

Educación no formal Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999
expedido por el Ministerio de Salud y Licencia de Funcionamiento No. 1330-22 de Abril de 1999
emanada de la Secretariade Educación de Bogotá D.C.

Certifica:

Que: Quevedo Cardenas Jen Enith

Asistió al curso Básico de

Trabajo Social y Comunitario

Con una intensidad de 40 horas

Roberto Salindo González
Presidente

Dr. Pedro Del Pérez Arzila
Director Académico

Docente

Dado en Bogotá D.C. a los Días del Mes de

del Año 200



CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BRASILIA

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 6925

DANE 11100114102

DIPLOMA No. 203

En la ciudad de **Bogotá, D.C.** al **decimoséptimo (17)** día del mes de **Diciembre de 2000** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BRASILIA**, Institución aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por **La Secretaría de Educación**, para otorgar el Título de Bachiller Técnico, según resolución No 7560 del 24 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER CON ÉNFASIS EN DESARROLLO COMUNITARIO** al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Yen Enith Quevedo Cárdenas

C.C. No. 52,118,676 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **014** de fecha **Diciembre 17** de **2000** que consta de **276** alumnos que comienza con el nombre de **Norma Patricia Agudelo Saavedra**, y cierra con el nombre de **Luz Bety Zambrano Pinzón**, firmado y sellado por **Pedro Antonio Muriel Martínez** (Rector) y **Martha Elena Aldana Cárdenas** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., al **decimoséptimo (17)** día del mes de **Diciembre de 2000**.

El Rector

C.C. No. 17.632.632 de Bogotá

Secretaria

C.C. No. 51.645.051 de Santafé de Bogotá



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No 371 de 17/01/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el decreto 1075 de 1994 y resoluciones 02035 de Febrero 7 de 1999 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(ella) señor(a) QUEVEDO CARDENAS YEN ENITH Identificado(a) con CC número 52118676 expedida en SANTAFE DE BOGOTA D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA FUNDACION ESCUELA DE SALUD FUSDESA el día 21/12/2002 y registrado en el libro Folio 385 año 2002

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a QUEVEDO CARDENAS YEN ENITH Identificado(a) con CC número 52118676 expedida en SANTAFE DE BOGOTA D.C para desempeñarse con o AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CUMPLASE

Bogotá, D.C. a los 17/01/2003

JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO
Director de Desarrollo de Servicios

Bogotá, D.C. 07 Feb. 2003

A la fecha notifiqué personalmente a

señor(a) YEN ENITH QUEVEDO

CC. # 52118676

Res # 371 fecha: 17-01-2003

Firma

Yen Quedo

COPIA PARA VIV

[Verificar Registro en ReTHUS](#)[Limpiar](#)**Resultado General -2021-11-24--7:50:20 PM**

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	52118676	YEN	ENITH	QUEVEDO	CARDENAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS identificado(a) con CC 52118676 registra La siguiente información:

2021-11-24--7:50:20 PM**Información Académica**

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2003-01-17	371	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y

Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRS](#)

[Notificaciones judiciales](#)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.121.4-140727-007687-87150402
2021-12-14T14:13:05:00 - Página 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1
PROPONENTE :		
NOMBRE YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS		
CEDULA: 52118676		
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTION Y ATENCION DESDE EL AREA DE SALUD EN LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSION" IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA"		
CONDICIONES Y/O REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Formacion Académica	Título Bachiller.	SI
Experiencia	3 Años de experiencia laboral o Relacionada.	SI
Fotocopia Documento Identidad		SI
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)		NO
Certificaciones Académicas		SI
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá		SI
Certificado Expedido por la Contraloría General de la Nación		SI
Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas		SI
R.U.T y R.I.T		SI
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social		SI
Certificado Médico Preocupacional		SI



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.121.4-140727-007687-87150402
2021-12-14T14:13:05:00 - Página 2 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	FECHA
		VERSIÓN 2
PÁGINA 2		
Registro en "Talento No Palanca"	0	
	NO	
Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP	SI	
Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J	NO	
Certificación cuenta bancaria	SI	
Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP	SI	
CONCEPTO TECNICO		
Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la SDIS en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. En consecuencia se ha confirmado que el perfil, la idoneidad y experiencia del contratista se encuentran acreditados en la hoja de vida del sideap adjunta. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso. La idoneidad y experiencia requerida esta cotejada con la resolucion de honorarios, perfiles, con sus modificaciones establecidas por la entidad para la vigencia.		
EVALUADORES -AS		
DANIEL ANDRES MORA AVILA		
Evaluador :	79662558	
CARGO:	SUBDIRECTOR PARA LA ADUI	
FIRMA		
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797 WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC15 YEN ENITH

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211214-140727-007d87-87150402

Creación: 2021-12-14 14:07:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-14 14:13:28



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

Daniel Andrés Mora Ávila

movimientocalle@sdis.gov.co

Subdirector para la Aduldez

Subdirección para la Aduldez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-140727-007d87-87150402
2021-12-14T14:13:05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
MC15 YEN ENITH			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20211214-140727-007d87-87150402		Creación:2021-12-14 14:07:27	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-12-14 14:13:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Daniel Andrés Mora Ávila movimientocalle@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Subdirección para la Adultez	Aprobado	Env.: 2021-12-14 14:07:27 Lec.: 2021-12-14 14:13:01 Res.: 2021-12-14 14:13:28 IP Res.: 190.157.72.150

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.6643106

Número del contrato 5310-2021

Versión del contrato 1

Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTION Y ATENCION DESDE EL AREA DE SALUD EN LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA

Tipo de contrato Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato 23/04/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 27 días para terminar (22/12/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 240 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ NoObligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ NoObligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ NoReversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



Secretaría Distrital de Integración Social - Oficial



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



Yen Enith Quevedo Cardenas

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Yen Enith Quevedo Cardenas			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Yen Enith Quevedo Fecha de aprobación: 20/04/2021 6:12:59 PM ((UTC-

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Sandra Patricia Bojacá Santiago
Fecha de aprobación: 21/04/2021 12:25:02 PM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_2449305_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_2449305_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.
Unidad de contratación SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 20.496.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.5666245

Número del contrato

12760-2020

Versión del contrato

2

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DESDE EL ÁREA DE SALUD EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ"

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato

30/10/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

10 días de tiempo transcurrido (28/02/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

120 Días

Tiempo adiciones en días

59 días

Proveedor(es) seleccionado(s)

☒ Sí ☐ No

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo

☐ Sí ☒ No

Reversión

☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



Secretaría Distrital de Integración social

★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado



Yen Enith Quevedo Cardenas

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Yen Enith Quevedo Cardenas			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Yen Enith Quevedo Cardenas

Fecha de aprobación: 22/09/2020 3:19:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Sandra

Aprobado por:

Patricia

Bojacá

Santiago

23/09/2020

Fecha de aprobación:

7:00:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del objeto

Tipo de proceso

Contratación directa.

Unidad de contratación

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Proceso de Contratación

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Título de la oferta

N/A

Cuantía del contrato

10.008.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
	PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	12760	FECHA	23/09/2020
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DESDE EL ÁREA DE SALUD EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ"			
CONTRATISTA			
Nombre v/o Razon Social	YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS		
C.C. N°	52118676		
PLAZO			
120	DIAS	Fecha de Inicio: 30/10/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	DANIEL ANDRES MORA AVILA		
Dependencia:	Subdireccion para la Adultez		
Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 30/10/2020  Firma del -a contratista C.C. N°.52118676  Firma del -a supervisor -a C.C. N°.79662558			

**EL SUSCRITO GERENTE OPERATIVO DE
PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 830.022.535 – 4**

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **QUEVEDO CARDENAS YEN ENITH** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.**52118676**, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la empresa usuaria **ALIMENTOS Y SERVICIOS MC SAS** con un sueldo básico mensual de **NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE (900,000)** Y una modalidad de contrato por obra o labor.

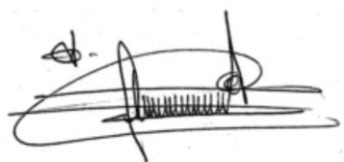
ARL: SURA ARL
EPS: CRUZ BLANCA EPS
AFP: PORVENIR AFP
CAJA DE COMPENSACION: COLSUBSIDIO CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Con las siguientes fechas de contrato:

- **Desde el 23 de Diciembre de 2018 hasta el 16 de Agosto de 2019**

Se expide la constancia laboral a solicitud del interesado (a) el día **08 de Enero de 2020**

Atentamente,



JOHN WILSON AGUASACO CALDERON
Gerente Operativo



CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS
Y LABORALES
P.J. 1882 DE MINJUSTICIA
N.I.T. 860.522.599 - 1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO
NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES
-CENASEL-**

CERTIFICA:

Que **YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.118.676 estuvo vinculada desde el (01) uno de agosto del 2018 hasta el (30) treinta de octubre del 2018, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **PROMOTOR SOCIAL** del Contrato 7062 de 2018, Celebrado entre la Secretaria Distrital de Integración Social y CENASEL cuyo objeto fue *"Desarrollar acciones significativas en los territorios dirigidas a la atención directa de los ciudadanos habitantes de calle, por medio de jornadas para el desarrollo personal en calle, activación de rutas de atención y actividades de educación en calle, en los diferentes territorios de la ciudad."*

La presente se expide a el día seis (06) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



NELSON CIFUENTES LUJÁN
Representante Legal - CENASEL
Nit.: 860.522.599-1



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC – 0043

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52118676 de BOGOTÁ; prestó sus servicios a esta Entidad como:

Cargo: PROMOTOR SOCIAL

Contrato: Prestación de servicios No. TH-SDIS-055

Objeto Contractual: Desarrollar acciones significativas en los territorios, dirigidas a la atención directa de los ciudadanos habitantes de la calle, por medio de jornadas para el desarrollo personal en calle, activación de rutas de atención y actividades de educación en calle, en los diferentes territorios de la ciudad, en ejecución del contrato No 8387 de 18 de octubre de 2017 suscrito entre La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y La Corporación para la Investigación, el Desarrollo y la Promoción Social - CORPROGRESO

Vigencia contrato: 20 de noviembre de 2017 a 31 de diciembre de 2017

Otrosí No 1: 01 de enero de 2018 a 22 de febrero de 2018

Otrosí No 2: 23 de febrero de 2018 a 08 de abril de 2018

Valor Total Contrato: \$7.222.000

Responsabilidades:

1. Desarrollar acciones y estrategias para la atención de la población habitante de calle de la ciudad en jornadas para el desarrollo personal en calle, recorridos diurnos, nocturnos así como la sensibilización de la comunidad, para la motivación y persuasión que permita la activación de rutas de atención inter, intra y transectoriales y lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas por el Proyecto 1108 "Prevención y Atención integral del fenómeno de Habitabilidad en Calle"
2. Realizar las actividades operativas que se requieran y participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales, y realizar el apoyo y acompañamiento a los casos que le sean asignados en el marco de la Ruta Individual de Derechos o del Plan de atención individual dirigidas al respeto y cumplimiento de las normas del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida.
3. Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas, de Personas habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean requeridas, y participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección.
4. Desarrollar las acciones significativas dirigidas a promover la reflexión con la población habitante de calle y diferentes actores sociales asociados al fenómeno, con el fin de promover escenarios de convivencia ciudadana en los territorios promoviendo así la transformación de los conflictos sociales a través de la Educación en Calle y procesos pedagógicos.



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

5. Realizar recorridos de lectura territorial del fenómeno de habitabilidad en calle, mediante la captura de información de acuerdo con los lineamientos, formatos, instructivos y procedimientos establecidos por la Subdirección para la Adultez
6. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Secretaría Distrital de Integración Social, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
7. Las demás que el coordinador le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano
CORPROGRESO
FD



TU META ES VIVIR
LA NUESTRA ES AYUDARTE

Centro de Orientación Juvenil "LUIS AMIGÓ"

Religiosos Terciarios Capuchinos



Certificado No. SC 6340-1

CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS
NIT 860.005.068-3

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA
DEL CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL LUIS AMIGÓ

CERTIFICA

Que la señora, **QUEVEDO CÁRDENAS YEN ENITH**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.118.676 de Bogotá, laboró para esta institución como Formadores, desde el 22 de diciembre de 2012 hasta el 22 de julio de 2014.

Durante su permanencia estuvo afiliada al sistema de Seguridad Social:

AFP:	HORIZONTE
EPS:	CRUZ BLANCA
CAJA COMPENSACIÓN:	CAFAM

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Cajicá, Cundinamarca a los 23 días del mes de julio de 2014.

Atentamente,

Flabaski Viracacha Trujillo
FLABASKI VIRACACHA TRUJILLO
Coordinadora de Gestión Humana

Centro de Orientación Juvenil "LUIS AMIGÓ"

Religiosos Terciarios Capuchinos

"TU META ES VIVIR, LA NUESTRA ES AYUDARTE"

Establecimiento Educativo con Licencia de funcionamiento y/o
Reconocimiento de Carácter Oficial, según resolución N° 001709 del 24 de
diciembre de 1999, emanado de la Secretaría de Educación del Departamento
de Cundinamarca.

LOS SUSCRITOS RECTOR Y COORDINADORA ACADEMICA

HACEN CONSTAR

Que **YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS**, identificado con C.C. 52.118.676 de Bogotá – Cundinamarca, laboró en la institución de Diciembre de 2012 a Julio de 2014, desempeñando funciones como educadora en las cuales asumió la carga académica en el área de religión en los ciclos 2, 3 y 4, colaborando además con los reemplazos en otras áreas cuando así se requería.

DANE: 425126048046
NIT: 860005068-3

Dado en Cajicá, Cundinamarca a los 30 días del mes de Julio del 2014.


FRAY ARCADIO CARDONA ISAZA
C.C 71.494.380 Concordia
Rector


FRANCY YOLETH OSPITIA
C.C. 52.174.715 de Bogotá
Coordinadora Académica

PBX: 678 0655
FAX: 670 5375
Carrera 8C Bis A No. 164A-51
ninandes@ninandes.org
Bogotá, Colombia
Nit. 800036578-2



EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que la señora **JEN ENITH QUEVEDO CARDENAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52.118.676 de Bogotá, laboró en nuestra institución desde el 15 de Febrero de 2010 hasta el 2 de Mayo de 2011 desempeñándose como Formadora de Vida.

Que la señora **JEN ENITH QUEVEDO CARDENAS** laboró con un Contrato de Trabajo a Terminio Fijo, devengando un Salario Básico Mensual de Seiscientos ochenta y tres mil pesos m/cte (\$683.000) y un promedio de horas extras de doscientos sesenta y nueve mil pesos m/cte (\$ 269.000). Para un total de novecientos cincuenta y dos mil pesos m/cte (\$952.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2011.

Cordialmente,

NELLY ANDREA RAMIREZ BEJARANO
Coordinadora Recursos Humanos



Centro Educativo Amigoniano

Religiosos Terciarios Capuchinos

NIT. 860.005.068 -03

**CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS
CENTRO EDUCATIVO AMIGONIANO**

CONSTANCIA

La Señora **YEN ENITH QUEVEDO CARDENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.118.676** de Bogotá, laboró en esta Institución desde Agosto 23 de 2.008 a Marzo 15 de 2.009 desempeñando el cargo de **EDUCADOR NOCTURNO**.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2.009.

Cordialmente,



PADRE HECTOR ANIBAL GIL CORREA
Director

./Lucy M.

Contratación directa.

UC:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Equipo:ADULTEZ 2021 / 14/12/202
1 3:32 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general

2 Configuración

3 Cuestionario

4 Documentos del Proceso

Información general

Número del proceso

280885

*

Nombre

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

*

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTION Y ATENCION DESDE EL AREA DE SALUD EN LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO VINCULADA A LOS SERVICIOS

Relacionar con otro proceso

☐ Sí ☒ No

ID técnico

CO1.BDOS.2445402

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

80111500 - Desarrollo de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

[Agregar](#)

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☒ Sí ☐ No

PAA

2021

Misión y visión:

Misión: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. Visión: La Secretaría Distrital de Integración Social, será en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior para alcanzar un Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.

Valor total estimado de adquisiciones:

10.248.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

☐	Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratac
☐	80111500	7757-RRHH-CI2-000661 PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTION Y ATENCION DESDE E...	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	10.248.000 COP	Sin documento

Borrar

Información del contrato

Tipo

Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación

Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato

120 Días

Fecha de terminación del contrato

19/05/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

Contratación directa.

UC:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Equipo:ADULTEZ 2021 / 14/12/2021 1 3:32 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1

Información general

2

Configuración

3

Cuestionario

4

Documentos del Proceso

Seleccione el equipo

ADULTEZ 2021 / 14/12/2021 3:32 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden

APROBADOR Rubén Darío Doncel Puentes
APROBADOR LINA PAOLA RAMIREZ COPETE
APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden

APROBADOR LINA PAOLA RAMIREZ COPETE
1
APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO
2

Paso 2 - Sin Orden

★
APROBADOR FREDY JOSÉ AGÁMEZ BERRIO
5
★
APROBADOR JAVIER IVAN FAJARDO RODRIGUEZ
6

Paso 3 - Con orden

APROBADOR LUIS HERNANDO PARRA NOPE
7

Aprobar modificación del contrato

Paso 1 - Con orden

APROBADOR HILDA MARCELA GARCIA NUÑEZ
1
APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO
2

Paso 2 - Con orden

APROBADOR GLORIA INES PIEDRAHITA DE RODRIGUEZ
3
APROBADOR JAVIER IVAN FAJARDO RODRIGUEZ
4

Paso 3 - Con orden

APROBADOR Sandra Patricia Bojacá Santiago
5

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexar documento

O

Volver

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#)

Español (Colombia) ▼

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.2520754

2/2

MEMORANDO

Código 12430

No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación.

DE: DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA

ASUNTO: Radicación Solicitud Trámite contractual

Se remite a la colección de AZ digital denominada CONTRATACIÓN DIRECTA RRHH- 2021, los documentos requeridos con el fin de radicar la solicitud de trámite contractual

No	PROCESO	CASO	CDP	CUPO	DESCRIPCIÓN DE CUPO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	PROYECTO
01	280871	115787	17389	95959	7757-RRHH-CI2-000314	52473049	7757
02	280875	115789	17403	95974	7757-RRHH-CI2-000658	51631984	7757
03	280879	115790	17405	95975	7757-RRHH-CI2-000659	1012390102	7757
04	280885	115811	17368	95976	7757-RRHH-CI2-000661	52118676	7757

Cordialmente,

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector para la Aduldez

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Directora Poblacional

Elaboró: Oscar Ferney Piravaguen Penagos. – Subdirección para la Aduldez
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021038583

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211214-145740-e913d8-13498059

Creación: 2021-12-14 14:57:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-14 15:50:04



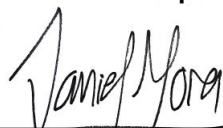
Escanee el código
para verificación

Aprobación: Directora Poblacional SDIS



Sandra Patricia Bojacá Santiago
52221434
mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: Subdirector para la Aduldez



Daniel Andrés Mora Ávila

movimientocalle@sdis.gov.co
Subdirector para la Aduldez
Subdirección para la Aduldez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-145740-e913d8-13498059
2021-12-14T15:50:06-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-145740-e913d8-13498059
2021-12-14T15:50:06-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2021038583			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20211214-145740-e913d8-13498059 Creación:2021-12-14 14:57:40 Estado:Finalizado Finalización:2021-12-14 15:50:04			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Daniel Andrés Mora Ávila movimientocalle@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Subdirección para la Adultez	Aprobado	Env.: 2021-12-14 14:57:41 Lec.: 2021-12-14 14:57:50 Res.: 2021-12-14 14:57:53 IP Res.: 190.157.72.150
Aprobación	Sandra Patricia Bojacá Santiago mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-14 14:57:53 Lec.: 2021-12-14 15:49:00 Res.: 2021-12-14 15:50:04 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-03
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1.00

DE:

Nombre DANIEL ANDRES MORA AVILA

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre : MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTION Y ATENCION DESDE EL AREA DE SALUD EN LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSION" IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA"

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a) Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En

EL personal vinculado a la planta NO es suficiente ó NO existe personal
para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

X

El presente certificado se expide el 14 de diciembre de 2021

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR
SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL
TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC03 YEN ENITH

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211214-140933-158e86-94150803

Creación: 2021-12-14 14:09:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-14 14:32:56



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Firma: SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

Daniel Andrés Mora Ávila

movimientocalle@sdis.gov.co

Subdirector para la Adultez

Subdirección para la Adultez





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-140933-158e86-94150803
2021-12-14T14:32:58-05:00 - Página 3 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
MC03 YEN ENITH			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20211214-140933-158e86-94150803 Creación:2021-12-14 14:09:33			
Estado:Finalizado Finalización:2021-12-14 14:32:56			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Daniel Andrés Mora Ávila movimientocalle@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Subdirección para la Adultez	Aprobado	Env.: 2021-12-14 14:09:33 Lec.: 2021-12-14 14:13:08 Res.: 2021-12-14 14:13:34 IP Res.: 190.157.72.150
Firma	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-14 14:13:34 Lec.: 2021-12-14 14:32:53 Res.: 2021-12-14 14:32:56 IP Res.: 186.155.7.19

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17368

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601030000007757	Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.248.000
			Total	10.248.000

Objeto:

Modalidad de manera integral en servicios institucionales a las y los ciudadanas y ciudadanos en riesgo y habitantes de calle para la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados al fenómeno.

Afectada: 33-11-603-7757-23-004-001-456

Descripción 7757-RRHH-CI2-000661

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTION Y ATENCION DESDE EL AREA DE SALUD EN LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSION" IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ"

Se expide a solicitud de DANIEL ANDRES MORA AVILA Cargo SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ mediante oficio número 18136 de DICIEMBRE 11 DE 2021.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 13 DE 2021

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 13.12.2021

Elaboró: NPISCIOTTI 13.12.2021

Impresión: 13.12.2021-08:20:19 LACASTILLOB 0000198996 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	1 de 10

Dependencia que elabora el Estudio	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Nombres del equipo técnico que participaron en la elaboración	OSCAR FERNEY PIRAVAGUEN PENAGOS
Revisó	DIANA MARISELLY DAZA MORENO
Aprobó	DANIEL ANDRES MORA AVILA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se encarga de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es líder de la política social. Pero además la SDIS tiene la función de prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Pero también la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales. Es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales. En actual gobierno que lidera la Alcaldesa Claudia López en ejecución del plan de desarrollo distrital el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI la SDIS tiene una transformación profunda en la atención social que venía desarrollándose, pues es necesario actualizar los servicios a la nueva política social de cara a la nueva fotografía social de Bogotá que incluye los indicadores de pobreza que venían del 2019 y el nuevo escenario que arroja la pandemia por la COVID 19 que develo las profundas desigualdades sociales en la capital. Por eso la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas: 1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la Ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje 2 El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado 3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	2 de 10

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto No. 7757 denominado "Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad de calle en Bogotá", tiene como objetivo "Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo" y meta No. 4-Atender 9795 ciudadanas y ciudadanos en riesgo y habitantes de calle mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en calle.

2. CONVENIENCIA

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la vigencia se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DESDE EL ÁREA DE SALUD EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO, VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA".**

3. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DESDE EL ÁREA DE SALUD EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y DE RIESGO EN ESTARLO, VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA".

4. ALCANCE DEL OBJETO

El – la contratista en desarrollo de su objeto contractual y con base en los objetivos del proyecto de inversión "Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad de calle en Bogotá" implementara las acciones establecidas en la ruta de atención en salud elaborada por la subdirección para la adultez para la atención a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle vinculados a los servicios, adicionalmente el suministro, control, y seguimiento a tratamientos médicos, solicitud de citas y acompañamiento cuando sea necesario. Por otra parte, desarrollara actividades y estrategias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables con la población, realizará el acompañamiento y seguimiento a las y los participantes para la identificación de necesidades de atención en salud y la correspondiente gestión intersectorial con las entidades competentes para su atención.

5. ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, establece: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	3 de 10

requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." (...) "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

MARCO LEGAL QUE REGULA EL SECTOR

Normatividad Aplicable a la Entidad: Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Códigos diferentes disciplinas jurídicas.

Normatividad Aplicable a la Actividad del Contratista: Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

Si bien, en la contratación directa para contratos de prestación de servicios, no es obligatorio hacer análisis de la oferta, en el presente caso, los servicios a contratar pueden ser prestados por personas naturales o personas jurídicas, sin embargo, como se ha indicado, la entidad considera procedente, la celebración de contrato con Persona Natural que, por su idoneidad y experiencia indicadas en el análisis de la perspectiva técnica, puedan ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y Servicios Administrativos	80110000	Servicios de recursos humanos	80111500	Desarrollo de recursos humanos

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, la formación y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la resolución No 2653 de 2020 y sus modificaciones, de obligatoria aplicación. La cual se emitió con base en análisis de mercado y comparativo frente a otras Entidades del Nivel Distrital y Nacional. Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la SDIS que en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar.

6.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	4 de 10



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.121.4-140831-884248-6042394
2021-12-12 14:14:13 -3:05:00 - Página 4 de 12

No. CDP	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Componente del Gasto	Valor del CDP	Valor afectado del CDP
17368	7757	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.248.000	10.248.000

7. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza De este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad De ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea Necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en Literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación De servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse A determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de Ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y Relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente Varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de Consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales de la **SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ**.

8. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Bachiller.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	5 de 10

EXPERIENCIA

3 Años de experiencia laboral o Relacionada.

9. ESTUDIO ECONÓMICO

9.1. Estructura de Costos: Incluye entre otros honorarios, valor de los aportes a salud, riesgos laborales y pensión, los costos asociados a la ejecución del contrato.

Costos de Transacción	Tasa / Tarifa	%	Descripción
Retención en la Fuente	0	0	DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES PARA CADA PAGO
Retención ICA	9,66	1000	
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2	100	
PROCULTURA	,5	100	

9.2. Análisis Presupuesto Asignado al Proceso: El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la resolución De perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. Es importante señalar que los honorarios mensuales definidos en el numeral 12.3 del presente documento, refleja el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; incluyendo los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión..

10. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Ver matriz incorporada al final del documento de estudio previo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	6 de 10

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar o del documento idóneo expedido por la autoridad militar competente. (hasta los 50 años).
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
4. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales y certificado del sistema, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.
9. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.
10. Fotocopia del RIT, en donde se registra la información básica del contribuyente.
11. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.
12. Examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el contrato a ser suscrito)
13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, con el fin de que la Secretaría consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.
14. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
16. Documento (s) que certifique (n) los estudios:
17. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
18. Copia del certificado de inscripción en el Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS. (Si aplica, de acuerdo a la Resolución 1193 de 22 agosto de 2016).
19. Formato de autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica)
20. Certificado de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica), no puede ser con fecha anterior a la fecha del Formato de autorización de consulta.

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO VEINTE (120) DIAS**, contados a partir de la fecha de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionados

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	7 de 10

con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

12.2. VALOR

El valor del contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.248.000) M/CTE.**

12.3. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.562.000) M/CTE**, mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos aquí referenciados estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. ii). Informe parcial o final avalado por el supervisor. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento de la cuenta de cobro, expedición de facturas a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) ii). Informe final avalado por el supervisor. iii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iv). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). PARÁGRAFO TERCERO: Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), esta gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (Ley 1474 de 2011). PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato por parte de la Secretaría al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por esta en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. PARÁGRAFO SEXTO: Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. GARANTIAS

La SDIS considera que los riesgos en la ejecución del contrato se refieren a que esté no se ejecute o se realice en forma deficiente o sin calidad. Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO** requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para el inicio del contrato. 2. Desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.12.14.140831-8b4248-60423394
2021-12-14T14:13:05.00 - Página 7 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	8 de 10

contractual de manera independiente, con sus propios medios, bajo su propio riesgo y responsabilidad, de conformidad con las necesidades de la entidad. **3.** Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **4.** Responder por los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos al supervisor del contrato o a la dependencia correspondiente. **5.** Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. **6.** Responder y hacer buen uso de los bienes de la entidad que eventualmente le sean facilitados para su ejecución contractual y al término del contrato hacer entrega de estos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable, el paz y salvo de bienes expedido por la Subdirección Administrativa y financiera. **7.** Suscribir oportunamente el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios. **8.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9.** Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. Incluido el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. **10.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas en materia de ética y valores expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. **11.** Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. **12.** Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. **13.** El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. **14.** Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, incluyendo los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **16.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **17.** Participar activamente en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia territorial integral social (ETIS) acorde con la naturaleza y objeto del contrato de acuerdo a las necesidades de la SDIS, bajo los lineamientos del supervisor. **18.** Garantizar la aplicación de lineamientos y protocolos institucionales en el suministro de información, a través de los diferentes canales de difusión. **19.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. **20.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales – **21.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **22.** Participar activamente en los procesos de atención social, calamidades públicas, emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	9 de 10

por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **23.** Presentar a él (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas particulares que tenga para el desarrollo del contrato previa a la ejecución de este. **24.** En el evento que él (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. **25.** El/la contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP y dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 2013 de 2019 en lo que aplique. **26.** Abstenerse de asesorar o suministrar información propia de la entidad para adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato. **27.** Cuando en cumplimiento del objeto contractual se desarrollen actividades relacionadas con una localidad específica, éstas deben articularse con la subdirección local correspondiente. **28.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos

15. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo en la orientación, acompañamiento y seguimiento a las acciones dirigidas a garantizar la atención en salud de los ciudadanos y ciudadanas vinculados a los servicios y estrategias del proyecto “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad de calle en Bogotá
2. Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes de las y los ciudadanos habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean requeridas.
3. Apoyar la actualización de la información requerida desde el área de salud que dé cuenta de las acciones adelantadas con cada uno de los participantes, por lo tanto, el registro y diligenciamiento de los instrumentos debe ser oportuno y veraz para la atención del ciudadano – ciudadana.
4. Organizar, custodiar y entregar los medicamentos prescritos a los participantes vinculados en los servicios, haciendo el monitoreo y el reporte constante de este proceso.
5. Presentar informes, reportes, documentos técnicos, administrativos y operativos requeridos por la subdirección para la adulez, que cumplan los criterios de oportunidad, claridad y veracidad.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo, comités que sea convocado por la Subdirección para la adulez
7. Apoyar la respuesta oportuna de las solicitudes, requerimientos e inquietudes presentadas por la ciudadanía en general, entes de control y demás entidades.
8. Brindar apoyo en la entrega de ayudas y demás servicios que presta la SDIS, como parte de la atención a la población vulnerable con ocasión de la pandemia.
9. Presentar un documento que dé cuenta de los resultados del diseño e implementación de una propuesta de intervención individual o grupal que contribuya con la atención en salud de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo de la modalidad en la que fue asignada(o), que contenga diseño metodológico, desarrollo, resultados y conclusiones.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	10 de 10

se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

SOLICITUD No .280885

DANIEL ANDRES MORA AVILA
SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIOS PREVIOS YEN ENITH QUEVEDO BARAHONA
280842....

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211214-140831-8b4248-60423394

Creación: 2021-12-14 14:08:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-14 14:13:31



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

Daniel Andrés Mora Ávila

movimientocalle@sdis.gov.co

Subdirector para la Adultez

Subdirección para la Adultez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-140831-8b4248-60423394
2021-12-14T14:13:05:00 - Página 11 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ESTUDIOS PREVIOS YEN ENITH QUEVEDO BARAHONA 280842.... SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20211214-140831-8b4248-60423394 Creación: 2021-12-14 14:08:31 Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-14 14:13:31			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Daniel Andrés Mora Ávila movimientocalle@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Subdirección para la Adultez	Aprobado	Env.: 2021-12-14 14:08:32 Lec.: 2021-12-14 14:13:04 Res.: 2021-12-14 14:13:31 IP Res.: 190.157.72.150

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL						PROCESO ADQUISICIONES														Código: FOR-AD-005									
FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN																				Versión: 3									
																				Fecha: Memo Int. 88916 -28/12/2016									
																				Página: 1 de 1									
IDENTIFICACIÓN					EVALUACION			ASIGNACION	PLAN DE TRATAMIENTO						EFECTO - TTO			Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN							
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipos	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SDS	Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto			Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Control	
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.	Fuga de la información y uso inapropiado de la misma con fines que no estén de acorde con la misión de la Entidad.	3	4	7	Riesgo alto		x					x		Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información.	3	3	6	Riesgo alto	Si, por el incumplimiento del contratista en la cláusula de confidencialidad.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión del cumplimiento del requisito de confidencialidad, a través de los informes del contratista y el supervisor.	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias	3	5	8	Riesgo alto		x					x		Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del posible contratista en los requisitos exigidos para la contratación.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Hasta la publicación del acto administrativo de suspensión.	Verificación de la veracidad de los documentos.	Etapas de ejecución contractual.
3	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	x						x		Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, las partes de manera conjunta deben tomar las medidas necesarias que reduzcan la ocurrencia del riesgo.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Actualización permanente de los cambios normativos.	Etapas de ejecución contractual.
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	2	4	6	Riesgo alto	x						x		Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.	1	3	4	Riesgo bajo	Si, se afecta la prestación del servicio y dificulta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica.	Etapas de ejecución contractual.
5	Específico	Externa	Ejecución	Naturales	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	1	3	4	Riesgo bajo	x	x					x		Verificación de planes de mitigación del riesgo ambiental.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Aplicación a los planes de mitigación.	Etapas de ejecución contractual.
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	3	3	6	Riesgo alto		x					x		Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones, se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente /	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión de Informes de ejecución y supervisión de contratista.	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externa	Ejecución	Financiero	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual	1	3	4	Riesgo bajo		x					x		Verificación del Estado Financiero del Contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato



DANIEL ANDRES MORA AVILA
SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

Acuerdo-MATRIZ DE RIESGOS RRHH - 2021-vf.pdf

Informe de auditoría final

2021-02-03

Fecha de creación:	2021-02-02
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAWT6Cye5MKjK_TSX4nL4Z82vmtxcRbaf

Historial de “Acuerdo-MATRIZ DE RIESGOS RRHH - 2021- vf.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-02-02 - 21:29:19 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a DANIEL ANDRES MORA AVILA (dmoraa@sdis.gov.co) para su firma.
2021-02-02 - 21:29:23 GMT
-  DANIEL ANDRES MORA AVILA (dmoraa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-02-03 - 13:50:33 GMT- Dirección IP: 181.57.14.158.
-  DANIEL ANDRES MORA AVILA (dmoraa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-02-03 - 14:00:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.57.14.158.
-  Acuerdo completado.
2021-02-03 - 14:00:14 GMT